

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo.

Maracaibo, 21 de Octubre de 2024

214° y 165°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2024-006410

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Nacimiento, solicitada por la ciudadana **Maibelin Marbelis Gutierrez Villa**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. 20.776.127, debidamente asistida por la Defensora Pública Decimo Quinta (15ª) abogada **Johanna Barranco**, actuando en representación de la niña (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

La Juez Titular Primera De M.S.E,

Dra. Ines Hernandez Piña.

IHP/DU/CVMC-*

El secretario,

Abg. David Uzeategui.